



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2015
ACTOR: MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
ESTADO DE AGUASCALIENTES
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, con lo siguiente:

Constancia:	Registro
Oficio número DJ-364.15 del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes, depositado en la oficina de correos de la localidad el veintiséis de noviembre de dos mil quince, recibido el cuatro de diciembre siguiente. Anexo Certificación realizada por la Segunda Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso de Aguascalientes, mediante el cual informa la integración de la Mesa Directiva del 15 de noviembre de 2015 al 15 de marzo de 2016.	1138

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil quince

Agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el oficio del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Aguascalientes, personalidad que acredita con la documental que acompaña, mediante el cual reitera la pruebas ofrecidas en su escrito de contestación de la demanda y formula alegatos, mismo que fue recibido en este Alto Tribunal con posterioridad a la celebración de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR